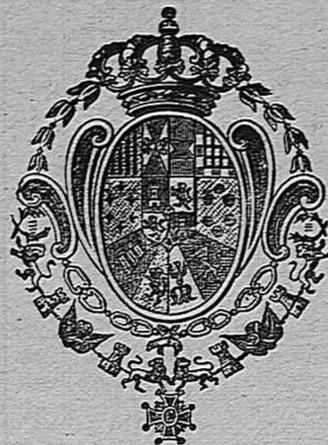


BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en es ta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 345.

Policía urbana.

Don Fernando Santoyo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que á instancia del Ayuntamiento de Tivisa se instruye expediente en este Gobierno para proceder á la apertura de una calle que ponga en comunicacion la del Norte y del Plano de dicha villa; á cuyo efecto y á tenor de lo que disponen el art. 156 del Reglamento de 6 de Julio de 1877 y el 12 del de 13 de Junio de 1879, he acordado señalar el plazo de ocho días para que tenga lugar la informacion pública á que se refiere la última de dichas disposiciones, y publicar á continuacion los nombres de los interesados, segun indica la primera, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, durante el plazo prefijado, el expediente respectivo, á fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que los interesados tengan por conveniente.

Tarragona 3 de Marzo de 1885.—Fernando Santoyo.

Nombres de los interesados en la expropiacion.

D. Ramon Vernet.
D.ª Cinta Piñana.
D. Antonio Santapau.

Núm. 346.

Seccion de Fomento.—Minas.

Presentada por D. Antonio Sentís Mestre la renuncia de las minas de plomo denominadas «La Esperanza» y «Esperanza», sitas en el término municipal de Falset, he tenido á bien admitirle dicha renuncia con fecha 28 del mes anterior.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su debida publicidad, quedando registrable el terreno.

Tarragona 3 de Marzo de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm 347.

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA.

Anuncio.

El Comisario de guerra de esta plaza y Jefe administrativo de la provincia.

Hace saber: Que habiendo dispuesto la Direccion general de Administracion militar se anuncie en todos los *Boletines oficiales* de las provincias que queda abierta constantemente la compra del trigo, cebada y paja necesario para las atenciones del Ejército, se admitirán en esta Comisaría las ofertas de dichos artículos, bien se hallen de venta en esta capital ó en cualquier otro punto de la península; en el bien entendido que si conviene la adquisicion por la calidad de las muestras que se presenten, habrá de estarse á lo que resuelva la Direccion para la aceptacion definitiva.

Tarragona 28 de Febrero 1885.—Federico Curto.

Núm. 348.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Edicto.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José M.ª Dominguez y á D. Eustaquio García, Administrador y Contador que respectivamente fueron de esta provincia y cuyo paradero se ignora, para que por sí ó por medio de apoderado se presenten en esta Administracion de Contribuciones y Rentas dentro el término de quince días, contaderos desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial*, á satisfacer la cantidad en que fueron alcanzados; pues de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona 2 de Marzo de 1885.—El Administrador, José Martinez Espinosa.

Núm. 349.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

En cumplimiento de de las disposiciones vigentes sobre la enseñanza de *Practicantes y Matronas* estará abierta en esta Secretaría, desde el 16 al 30 del mes de la fecha, la matrícula para ambas enseñanzas.

Para ser inscrito en ella justificarán unos y otras en forma legal, haber sido aprobados de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa en un examen especial verificado, para los primeros en la Escuela normal de Maestros, y en la de Maestras para las segundas. Acreditarán éstas además, el ser casadas ó viudas, presentando en el primer caso autorizacion de sus maridos para seguir estos estudios, y justificando en ambos su buena vida y costumbres.

Al tiempo de formalizarse la matrícula, presentarán tanto los Practicantes como las Matronas una papeleta donde consten su nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza, provincia y el semestre en que pretendan inscribirse; y satisfarán en el acto por derechos de aquella, en papel del creado al efecto, 5 pesetas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1885.—El Secretario general interino, Francisco de P. Planas.

Núm. 350.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

AVISO.

Los Capitanes de los barcos que á continuacion se expresan, se servirán concurrir en la Delegacion de Hacienda de la provincia de Valencia el día 16 del mes próximo y tres horas de su tarde, con objeto de presentar sus descargos ante la Junta administrativa que ha de fallar los expedientes administrativos judiciales incoados contra los mismos por orden de la Direccion general de Aduanas, por defraudacion cometida en el impuesto de carga en los embarques de naranja verificados por el puerto de Cullera en el año de 1883; quedando advertidos, que caso de no comparecer, les seguirán los perjuicios consiguientes.

Matricula de Tarragona.

Laud Español «Roberto», Capitan Vicente Martí.

Idem id. «Ricardo», Capitan Francisco Rubio.

Matricula de Tortosa.

Laud Español «Deotero», Capitan Felipe Brú.

Valencia 26 de Febrero de 1885.—Juan Oriol.

ESTACION VITÍCOLA Y ENOLÓGICA DE TARRAGONA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Segunda quincena de Febrero.

Tarragona 1.º de Marzo de 1885.

Días.	BARÓMETRO.		TERMÓMETRO.				PSICÓMETRO.				PLUVID METRO.		ANEMÓMETRO.		Aspecto del cielo.	OBSERVACIONES.		
	A las 9 de la mañana.	A las 4 de la tarde.	A 1 METRO DEL SUELO.		A 40 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.		9 DE LA MAÑANA.		4 DE LA TARDE.		en litros	en milímetros	Dirección de los vientos.	Velocidad media.				
			9 m.	4 t.	9 m.	4 t.	Termómetro seco.	Termómetro húmedo.	Humedad relativa.	Termómetro seco.	Termómetro húmedo.	Humedad relativa.	Millímetros	Centés.				
16	759.0	759.1	12.7	13.5	12.0	12.5	12.0	12.3	14.2	11.0	0.88	13.0	12.0	0.88	5	S. S. O.	74550	Cubierto.
17	755.7	753.1	12.3	14.0	12.5	14.0	12.0	12.3	19.2	11.0	0.88	13.0	14.0	0.88	6	S. S. O.	44800	id.
18	754.0	751.5	15.0	18.5	16.0	18.0	12.3	12.5	18.5	13.0	0.79	18.0	15.0	0.72	12	O. S. O.	277800	Claro.
19	754.4	752.0	12.0	14.0	11.5	13.0	12.7	12.5	13.2	11.0	0.88	14.0	13.0	0.89	5	S. S. E.	55250	Cubierto.
20	751.6	751.2	17.0	17.0	11.5	18.0	12.0	13.0	17.0	12.0	0.88	17.0	15.0	0.81	6	S. O.	107650	Claro.
21	758.1	760.1	17.5	20.0	19.0	20.5	13.0	13.0	18.5	12.0	0.78	19.0	16.0	0.73	11	N. O.	587950	id.
22	764.2	763.6	13.5	16.0	15.0	17.5	12.5	13.0	14.2	10.5	0.71	16.0	14.0	0.79	8	S. S. O.	93450	id.
23	766.1	763.9	14.5	16.0	17.5	16.0	12.5	12.5	14.5	10.0	0.77	15.0	11.5	0.71	7	S. S. E.	100150	id.
24	764.5	762.3	11.5	13.0	11.0	12.0	12.3	12.3	12.0	11.0	0.88	13.0	11.0	0.78	7	E. S. E.	232600	Nublado.
25	760.3	762.2	12.5	14.0	12.5	13.0	12.3	12.5	13.7	11.0	0.88	13.0	12.0	0.88	6	E. S. E.	157800	id.
26	767.2	766.7	13.0	16.0	14.7	18.0	12.3	12.3	18.7	9.7	0.89	16.5	14.5	0.86	9	S. O.	87050	Claro.
27	765.1	763.2	14.0	15.0	13.7	14.0	13.0	13.0	14.0	10.0	0.90	13.5	14.0	0.90	7	id.	124150	id.
28	764.7	762.9	14.0	18.0	16.3	18.0	12.3	12.3	16.5	9.5	0.71	13.5	13.5	0.77	13	N. O.	164000	id.

Núm. 351.

GUARDIA CIVIL.—Comandancia de Tarragona.

Resumen de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

Mes de Febrero de 1885

SERVICIOS HUMANITARIOS.										RECOMPENSAS.								
CAPTURAS.		DESERTORES		DETENIDOS		DENUNCIAS		CONTRABANDOS		SERVICIOS HUMANITARIOS.		LAS GRACIAS		CRUCES				
Delincuentes y ladrones.	Reos prófugos.	Del Ejército y Armada	De Presidio.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Denuncias por infracción de la ley de caza.	Armas recogidas.	Contrabandos aprehendidos.	Anxios prestados a heridos y enfermos o a los atrapados por carnavales y caballerías	Salvados de los hundimientos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro a indigenos	de servicios humanitarios.	De las autoridades	Pensionadas.	De Beneficencia.	Empleo inmediato.	Grado inmediato.
28	»	2	»	25	55	2	19	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»
RESUMEN DE LOS SERVICIOS RURALES Y FORESTALES PRESTADOS DURANTE EL ESPESADO MES.										RECOMPENSAS.								
SERVICIO RURAL Y FORESTAL.										RECOMPENSAS.								
DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDAN.										LAS GRACIAS		CRUCES						
Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular	Asnal.	TOTAL de delincuentes de ganado que pastaban sin autorización.	De S. M.	De las autoridades	Pensionadas.	Sencillas.	Empleo inmediato.	Grado inmediato.
»	7	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 28 de Febrero de 1885.—El primer Jefe, Ildelfonso Ayarra Goyeneche.

RESUMEN.

Importa el CARGO.....	Pesetas.
Id. la DATA.....	67.560'18
	51.290'55
<i>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Enero de 1885.....</i>	
	16.269'63

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	En papel.....	} 11.436'01
	En metálico.....	
En el Instituto de segunda enseñanza.....		} »
En el Colegio de internos del mismo.....		
En la Escuela Normal de Maestros.....		} »
En la Id. Id. de Maestras.....		
En la Casa de Misericordia de Tarragona.....	2.435'63	} 2.489'04
En la Id. de Id. de Tortosa.....	53'41	
En la Id. de Expósitos de Tarragona.....	2.321'02	} 2.344'58
En la Id. de Id. de Tortosa.....	23'56	
<hr/>		
IGUAL.		

Tarragona 24 de Enero de 1885.—El Depositario, Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Saforras V.

Núm. 352. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Nulles.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1885 á 86, los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento á manifesarlo con los documentos que lo justifiquen, hasta el dia último del mes de Marzo próximo venidero.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vilabella, Puigpelat, Alió, Vallmoll, Catllar, Tarragona, Reus y demás en donde residan terratenientes de este pueblo lo hagan público para conocimiento de los interesados, á fin de que no puedan alegar ignorancia.

Nulles á 27 de Febrero de 1885.—El Alcalde accidental, Juan Boronat.

Núm. 353. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1885-86, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion pedrán acreditarlo durante los veinte primeros dias del mes de Marzo próximo, presentando en la Secretaría del Ayuntamiento los oportunos documentos; advirtiéndole que pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Montbrió de Tarragona, Botarell, Riudecols, Dosaguas, Argentera, y Vilanova de Escornalbou dispongan se haga público para que llegue á conocimiento de sus respectivos administrados terratenientes de esta villa.

Riudecañas 28 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Joaquin Savall.

Núm. 354. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año económico de 1885 á 86, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presenten á la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten á manifesarlo durante el mes de Marzo entrante; advirtiéndoles que pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Bellmunt, Gratallops, Marsá, Porrera y Pradell lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados.

Falset 28 de Febrero de 1885.—El Alcalde, José Cortés.

Núm. 355. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió.

La formacion del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1885 á 86, tendrá lugar por todo el próximo mes de Marzo. Los contribuyentes á quienes interese el hacer algun traspaso de alta ó baja se presentarán á la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes que se prefija; pues transcurrido no serán atendidos.

Suplico á los Sres. Alcaldes de Valls, Puigpelat, Vilarrodona y Bráfim lo hagan público por los medios de costumbre en sus respectivas localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de ésta.

Alió 28 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Pablo Dalmau.

Núm. 356.

Formado y aprobado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento portérmino de quince dias, á contar desde el dia en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la

provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Alió 28 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Pablo Dalmau.

Núm. 357. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera.

Habiéndose de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1885-86, los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presentarán á la Secretaría de este Ayuntamiento á manifesarlo con los documentos que lo justifiquen, hasta el dia último del mes de Marzo próximo.

Pont de Armentera 27 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Pedro Cardona Baldrich.

Núm. 358. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens.

Presentadas por el Ayuntamiento, dictaminadas por el Regidor Síndico, las cuentas municipales de este pueblo correspondientes á los años 1876 á 77, 77 á 78 y 78 á 79, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias, al objeto de que sean examinadas por cuantos tengan derecho y presentar por escrito las reclamaciones que crean necesarias dentro del citado plazo.

Llorens 1.º de Marzo de 1885.—El Alcalde, José Palau.

Núm. 359. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou.

Terminadas las cuentas municipales referentes á los años 1877-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82 y 82-83, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, en los que podrán ser examinadas y producir cuantas reclamaciones se consideren convenientes, á contar de la

presente insercion; fuera de cuyo período no serán ya atendidas.

Vilanova de Escornalbou 28 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Juan Jordi.—Antonio Gimbernát, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 360.

EDICTO.

Don José Casagualda Busquets, Juez municipal Regente del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente y en virtud de lo ordenado en espediente sobre autorizacion para venta de bienes de la menor Francisca Martí Alsinellas, se anuncia la venta en pública subasta por término de treinta dias de una casa situada en la calle de San Pedro Apostol de esta ciudad, señalada de número tres, que se compone de bajos con tienda y establo, entresuelo y tres pisos, cubierta parte de tejado y parte de terrado, siendo su superficie la de treinta y seis metros cuarenta centímetros, y linda á la derecha, mirando su fachada, con herederos de Juan Rocamora, á la izquierda con Jaime Aguadé, por detrás con dichos herederos Rocamora y por delante con la citada calle, donde abre puerta grandey pequeña. Se halla tasada en cinco mil veinte y ocho pesetas..... 5028. ptas.

No se admitirá postura que no cubra el precio de tasacion y deberán los licitadores depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma.

El remate tendrá el dia veinte de Marzo próximo, á las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Reus á doce Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Casagualda.—Ante mí, Gerónimo Marin.